

(mayo 8)

por el cual se ordena el pago de unas vacaciones causadas y no disfrutadas

EL ALCALDE DE BUARAMANGA,

en uso de sus atribuciones legales y,

C O N S I D E R A N D O :

Que en escrito fecha hoy el doctor Francisco Garcia Valderrama, solicita de este Despacho los quince (15) días hábiles de vacaciones causadas y no disfrutadas por haber prestado al Municipio durante un año más de modo continuo comprendido del 4 de enero de 1.946 al 4 de enero de 1.947;

Que aparece ciertamente de las constancias al respecto que el peticionario sirvió durante dicho tiempo como Contralor Municipal y que al separarse de dicho cargo no había hecho uso de las vacaciones causadas a que se hace referencia;

Que habiéndose retirado del servicio no es el caso de concederle vacaciones sino de reconocersele y pagarsele la suma equivalente a los quince (15) días de vacaciones causadas y no disfrutadas según así lo dispone el artº 8º del decreto nacional 1054 de 1.938, reglamentario de la ley 72 de 1.931 que consagra el derecho a las vacaciones remuneradas;

Que para efectos de la liquidación respectiva, los quince (15) días hábiles que deben reconocersele y pagarsele, han de contarse a partir de hoy y que la remuneración asignada al Contralor Municipal era el de \$400.00 mensuales al tiempo de su retiro y por consiguiente de acuerdo con el cómputo aritmético de rigor debe reconocersele y pagarsele al Dr. Francisco Garcia Valderrama, la suma de doscientos cincuenta y tres pesos, veintisiete centavos (\$253.27), equivalente a los quince (15) días hábiles de vacaciones causadas y no disfrutadas,

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Con cargo al numeral 16 del actual presupuesto de Gastos páguese por la Tesorería Municipal a favor del doctor FRANCISCO GARCIA VALDERRAMA, la suma de doscientos cincuenta y tres pesos con veintisiete centavos (\$253.27), como equivalente a los quince (15) días hábiles de vacaciones causadas y no disfrutadas, por el tiempo de servicio comprendido del 4 de enero de 1.946 al 4 de enero de 1.947, como Contralor Municipal.

COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga, a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde,

JOAQUIN ARDILA DURAN

El Secretario,

José Lucio Arenas.